

Administración Municipal

AYUNTAMIENTO DE PALENCIA

SERVICIO DE PERSONAL

ANUNCIO

Resolución n.º 2121, de 17 de abril de 2024, del Concejal Delegado del Área de Personal y Organización, por el que se aprueba el Tribunal Calificador de la convocatoria de una plaza de Psicólogo, puesto de trabajo Psicólogo Menores en Riesgo, por concurso-oposición, plazas de estabilización de empleo temporal.

Visto el Informe-Propuesta de Resolución de la Unidad Técnica de Organización y PRL, en funciones de Jefe de Servicio de Personal (resolución n.º 1129, de 29 de febrero de 2024), emitido a la fecha de la firma electrónica, que se incorpora al texto de la presente resolución a fin de motivarlo; y de conformidad con las atribuciones conferidas por el artículo 21.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y la Resolución N.º 924, de 19 de febrero de 2024, de delegación de atribuciones de la Alcaldía en las Concejales y Concejales Delegados de Área, adoptó la siguiente

RESOLUCIÓN

Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local, de 12 de diciembre de 2022, fueron aprobadas las bases de la convocatoria de 1 plaza de Psicólogo, puesto de trabajo Psicólogo Menores en Riesgo, por el sistema de concurso-oposición, plazas de estabilización de empleo temporal del Ayuntamiento, publicándose en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA n.º 153, de 23 de diciembre de 2022; en el BOCyL n.º 245, de 22 de diciembre de 2022, y extractadas en el BOE n.º 313, de 30 de diciembre de 2022.

Finalizado el plazo de presentación de instancias el 31 de enero de 2023, por Resolución del Concejal Delegado del Área de Personal y Organización N.º 7606, de 27 de noviembre de 2023, se aprobó la lista provisional de admitidos y excluidos, publicándose en el Tablón de Edictos con fecha 4 de diciembre de 2023, en la página web del Ayuntamiento de Palencia, así como en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA N.º 145, de 4 de diciembre de 2023, concediendo un plazo de diez días hábiles, en los términos previstos en el artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, para la presentación de reclamaciones y subsanación de errores.

No habiéndose presentado ninguna reclamación o subsanación, **RESUELVO:**

Primero.- Elevar a definitiva la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos a la convocatoria de 1 plaza de Psicólogo, puesto de trabajo Psicólogo Menores en Riesgo, por el sistema de concurso-oposición.

Segundo.- Autorizar la celebración de los Tribunales por la mañana de conformidad con la disposición adicional tercera de las bases de ejecución del presupuesto.

Tercero.- A efectos de reclamaciones o para su recusación en los términos de los artículos 23 y 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, el Tribunal Calificador de este procedimiento, queda constituido en los términos establecidos en el artículo 60 del RD Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, de la siguiente forma:

PRESIDENTE: Un funcionario de carrera del Ayuntamiento de Palencia.

Titular:	D.ª M.ª Rosa de la Peña Gutiérrez
Suplente:	D. Pedro Juan Álvarez Álvarez

VOCALES: Cuatro funcionarios de carrera.

Titular:	D.ª Cristina Alves Rodríguez
Suplente:	D.ª M.ª Gema Infante Cardeñoso
Titular:	D.ª Eloísa Villarroel Castro
Suplente:	D.ª Sofía Gutiérrez Sanz



Titular: D. Carlos María del Olmo Tornero
Suplente: D.ª Ángela María García Sánchez
Titular: D. Javier Villena Sandoval
Suplente: D. Juan José Vega García

SECRETARIO: Un funcionario de carrera del Ayuntamiento de Palencia, con voz pero sin voto.

Titular: D. Agustín Sánchez Marchán
Suplente: D. José Luis Barbera Bustos

Cuarto. – De conformidad con lo dispuesto en la base séptima de la convocatoria, el procedimiento dará comienzo con la fase de concurso, fijándose **FECHA Y LUGAR** del comienzo de las actuaciones del Tribunal Calificador: Día **14 de mayo de 2024**, en la primera planta del Edificio Administrativo “Agustinas Canónigas”-sita en C/ Mayor, 7, de la ciudad de Palencia.

Quinto. - Aprobada la correspondiente resolución, se publicará en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, Tablón de Edictos de la Corporación y página web del Ayuntamiento.

Contra esta resolución, que agota la vía administrativa, puede interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el mismo órgano que dictó el acto en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, o recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Palencia o ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de la circunscripción de su domicilio, siempre que el demandante resida en el territorio de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, de conformidad con lo establecido en la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Palencia, 17 de abril de 2024.- El Concejal Delegado del Área de Personal y Organización, Carlos José Hernández Martín.

1106

